



Nº SOLICITUD:  
A RELLENAR POR EL  
AYUNTAMIENTO

## **SOLICITUD PROGRAMA NAVIDAD 2023. DELEGACIÓN SERVICIOS SOCIALES**

**AYUDA NAVIDAD ALIMENTOS 2023**

**AYUDA ADQUISICIÓN REYES 2024.**

Apellidos y Nombre		DNI
Domicilio		Nº Miembros de la unidad familiar:
Teléfono		

### **DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:**

MIEMBROS	DNI/NIE	NOMBRE	1ª APELLIDO	2º APELLIDO	FECHA NACIMIENTO	RECURSOS ECONÓMICOS MES ACTUAL
Solicitante						
Pareja/Cónyuge						
Hijo/a 1						
Hijo/a 2						
Hijo/a 3						
Hijo/a 4						
				GASTOS VIVIENDA		
					TOTAL	





## BAREMO DE ACCESO

Se tendrá en cuenta para recibir ayuda de alimentos, y en su caso, ayuda para adquisición de reyes, a la unidad de convivencia en su conjunto, no valorándose las situaciones individualmente. Se entenderá por unidad de convivencia todas aquellas personas empadronadas en un mismo domicilio, o en su caso de convivir varias unidades de convivencia en el mismo domicilio, se considerarán independientes si tienen menores a cargo y no hay vínculo familiar entre ellos.

Podrán ser beneficiarios todas aquellas unidades familiares en las que concurren las siguientes circunstancias económicas:

1º Unidades familiares de más de un miembro cuyos ingresos totales no superen 500.-Euros mensuales tras descontar gastos de vivienda: (alquiler o hipoteca)-----**CUANTÍA A RECIBIR: 200 EUROS PARA ALIMENTOS.**

**CUANTÍA A RECIBIR: 30 EUROS POR MENOR DE EDAD (DE CERO A QUINCE AÑOS) PARA REYES.**

2º Unidades familiares de un solo miembro cuyos ingresos totales mensuales no superen 250.- euros mensuales tras descontar gastos de vivienda (alquiler o hipoteca) -----**CUANTÍA A RECIBIR: 120 EUROS PARA ALIMENTOS.**

No obstante, bajo criterio profesional y con informe vinculante se tendrán en cuenta situaciones particulares que podrán ser valoradas positivamente por situaciones excepcionales de vulnerabilidad social y/o económica.

SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

En Los Barrios a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo. El/ La Solicitante



Todos los datos solicitados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los datos facilitados no serán objeto de cesión.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

### **Requisitos:**

- Estar empadronado/a y ser residente en el municipio de Los Barrios
- Haber solicitado las prestaciones a las que pudiera tener derecho (Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción, prestaciones del Servicio Estatal de Empleo y/o del Instituto Nacional de la Seguridad Social, pensiones alimenticias, compensatorias, etc.), así como cualquier otra prestación, recurso o servicio que pueda favorecer la cobertura de la necesidad existente, dada la subsidiariedad de las prestaciones económicas reguladas en esta convocatoria.
- No tener acceso a otras ayudas de administraciones públicas o recursos propios que cubran la necesidad para la que se solicita la ayuda.
- Prestar la debida colaboración en el proceso de valoración de la necesidad por parte del/la interesado/a, lo cual incluye participar en una o más entrevistas individuales y/o familiares, y facilitar el acceso a su vivienda en el caso que se estime oportuno la realización de visita al domicilio.
- Justificar documentalmente en tiempo y forma las ayudas concedidas con anterioridad.
- Encontrarse en una situación de emergencia y necesidad social según valoración técnica emitida por el/la trabajador/a social en Informe Social.

A los efectos de las presentes ayudas, se entiende por unidad familiar todas las personas empadronadas y que convivan en el mismo domicilio.

### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de las solicitudes será entre el día **15 de NOVIEMBRE y 1 DE DICIEMBRE de 2023..** El plazo máximo de justificación de la ayuda recibida (presentando factura o ticket justificativos en la Delegación de Servicios Sociales) es hasta el 31 de ENERO de 2024

### **Dónde presentar**

En la Delegación de Servicios sociales del Ayuntamiento de Los Barrios (Paseo de la Constitución S/N Edificio Hogar del Pensionista) preferentemente, con opciones de registro en cualquier registro habilitado del propio Ayuntamiento.

Oficina Municipal de Palmones.

Oficina Municipal de Los Cortijillos.

### **Procedimiento**

Una vez presentadas las solicitudes, los trabajadores sociales verificarán el cumplimiento de los requisitos y se le informará al solicitante de si se le concede o no la ayuda.